

# Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

Consuelo 310 - Arequipa - Tel.: (54) 381200 - Fax: (54) 381199  
seal@seal.com.pe



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0237-2011-SEAL

Arequipa, 29 de diciembre de 2011

**VISTO.-** El Documento Interno AD/LO-2300-2011 del 2011-12-29 de la Unidad de Logística, por el cual solicita la aprobación de las Bases del proceso de selección CP-213-2011-SEAL "Servicio de Patrocinio de SEAL en el Proceso Arbitral iniciado por el Ministerio de Economía y Finanzas", Modalidad Exoneración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0129-2009-SEAL del 2009-10-21, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Licitaciones Públicas y Concurso Públicos, a la Gerencia de Planificación y Control de Gestión;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante el Informe GG/PLD-127-2011 del 2011-12-16, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo aprobó el Expediente de Contratación del CP-213-2011-SEAL "Servicio de Patrocinio de SEAL en el Proceso Arbitral iniciado por el Ministerio de Economía y Finanzas", Modalidad Exoneración;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece cuales son los funcionarios y órganos encargados de las contrataciones, señalando en su inciso 1) que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado. Especificando que para el caso de las empresas del Estado, el Titular de la Entidad es el Gerente General;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;


Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal, contenida en su Informe GG/AL-219-2011 del 2011-12-29;

### **RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar las Bases elaboradas para el CP-213-2011-SEAL "Servicio de Patrocinio de SEAL en el Proceso Arbitral iniciado por el Ministerio de Economía y Finanzas", Modalidad Exoneración.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.

  
JOSE OPORTO VARGAS  
Gerente General

*Iluminando Arequipa desde 1905*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA ADMINISTRACIÓN N° 0189-2011-SEAL**

Arequipa, 29 DIC. 2011

**VISTO.-** El Documento Interno AD/LO-2293-2011 del Jefe de la Unidad de Logística encargado de la Adjudicación Directa Selectiva ADS-187-2011-SEAL, Bajo la Modalidad de Exoneración, "Servicio de Operación de Equipos Instalados en las Subestaciones de Marcona, Socabaya, Callalli, Repartición y Mollendo", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0038-2009-SEAL del 2009-02-27, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, a la Gerencia de Administración;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante Documento Interno GG/AD-0452-2011 del 2011-12-16, la Gerencia de Administración ha aprobado el Expediente del proceso Adjudicación Directa Selectiva ADS-187-2011-SEAL, Bajo la Modalidad de Exoneración, "Servicio de Operación de Equipos Instalados en las Subestaciones de Marcona, Socabaya, Callalli, Repartición y Mollendo";

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, mediante informe GG/AL-218-2011, considera procedente la aprobación de las bases del proceso de selección N° ADS-187-2011-SEAL;


Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2009-SEAL del 2009-02-27, delegó en la Gerencia de Administración, la aprobación de bases para procesos de selección de Adjudicaciones Directas y de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

**Acordó:**

**Primero.-** Aprobar las Bases elaboradas para la Adjudicación Directa Selectiva ADS-187-2011-SEAL, Bajo la Modalidad de Exoneración, "Servicio de Operación de Equipos Instalados en las Subestaciones de Marcona, Socabaya, Callalli, Repartición y Mollendo".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.**



**LIC. JORGE NOVOA MÁLAGA**  
Gerente de Administración